

VISTO:

La Ordenanza N° 1567/07, mediante la cual el señor GIRAUDO ETERIO ANGEL, D.N.I. N° 6.601.629, con domicilio en la localidad de General Deheza, adquiere un terreno, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

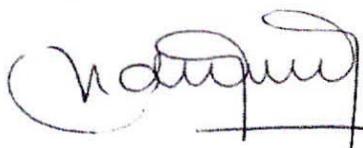
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIÓN CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 1610 /07**

Art. 1º.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Parcela 37 Manzana 124 ubicado en la calle Angel Pertegarini N° 29, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor ETERIO ANGEL GIRAUDO, DNI. N° 6.601.629.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Germán Raúl Recosta  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 2 días del mes de agosto del año dos mil siete.-



## Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 043/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1610/07, 1611/07 y 1612/07 en sesión ordinaria el día 2 de Agosto de 2007; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

### D E C R E T A

Art. 1º.-PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas 1610/07, 1611/07 y 1612/07 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 2 de Agosto de 2007.

Art. 2º.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 3 de Agosto de 2007.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI  
Sec. de Adm. y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIC  
INTENDENTE